



VISTO la Nota de fecha 19 de agosto de 2025, presentada por la Dirección del Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Aval Académico para la **“Jornada de Políticas Agropecuarias”** (Expediente N° 146745); y

CONSIDERANDO

Que la Jornada de referencia es organizada por el Departamento de Economía Agraria, Facultad de Agronomía y Veterinaria de la U.N.R.C. (RCD N° 191/2025), la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tendrá lugar el día 21 de agosto de 2025.

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Sensibilizar a los actores y sujetos interesados del sistema agroalimentario (Sur de Córdoba) sobre la importancia de las políticas agropecuarias y la necesidad de fortalecer la formación profesional en este ámbito.

Que se cuenta con aval de Secretaría Académica.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza, sugiere: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., con modalidad de Auspicio, para la **“Jornada de Políticas Agropecuarias”**.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., con modalidad de Auspicio, para la **“Jornada de Políticas Agropecuarias”**, organizada por el Departamento de Economía Agraria, Facultad de Agronomía y Veterinaria de la U.N.R.C. (RCD N° 191/2025), la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tendrá lugar el día 21 de agosto de 2025, a realizarse en el campus de la U.N.R.C., en el Salón Blanco de la Municipalidad de Río Cuarto y en el Polo Científico Tecnológico Río Cuarto.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 390/2025
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 01 de septiembre de 2025 a las 14:25:49

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-390_25 Auspicio Jornadas de Políticas Agropecuarias FAV Geografía [d235d5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas